

PATRONATO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE



**FIESTAS
OCTUBRE**



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
2007-2013**



Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG
MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2007-2013

1. ÍNDICE

	Página
1. Índice.	2
2. Presentación.	3
3. Objetivos del Manual de Organización.	4
4. Contextualización referente al Plan Estatal de Desarrollo 2030.	5
a) Misión	
b) Visión	
c) Contribución de la dependencia	
5. Normatividad.	13
a) Fundamentos legales	
b) Atribuciones	
c) Funciones del Director General	
6. Estructura Orgánica.	17
a) Descripción de la estructura	
b) Organigrama	
c) Objetivos, funciones y programas de las unidades orgánicas	
d) Programas, proyectos e indicadores de éxito	
7. Autorizaciones.	71



2. PRESENTACIÓN

El presente *Manual de Organización* da a conocer en forma general, la organización actual del Patronato de las Fiestas de Octubre, presentando los objetivos del manual, la misión, la visión, la normatividad, la estructura orgánica, los programas, proyectos e indicadores de éxito que le permita cumplir eficaz y eficientemente la misión de este organismo.



3. OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN.

- Dar a conocer la misión y la visión del Organismo.
- Presentar los procesos del Organismo.
- Precisar las áreas de responsabilidad y competencia de cada unidad, orientadas éstas a la consecución de los objetivos estratégicos del Organismo, evitando la duplicidad de funciones, que repercuten en el uso indebido de recursos y en detrimento de la calidad y productividad.
- Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la acción del personal, y orientar al de nuevo ingreso en el contexto del Organismo.
- Servir de marco de referencia para la evaluación de resultados.



4. CONTEXTUALIZACIÓN REFERENTE AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2030 EN EL PFO.

La presente administración del Gobierno del Estado de Jalisco, se ha planteado las políticas y estrategias de desarrollo que fueron organizadas en función de las necesidades y propuestas ciudadanas, en torno a cuatro directrices que en lo sucesivo se denominarán ejes estratégicos. Estas cuatro directrices son:

- Empleo y Crecimiento.
- Desarrollo Social.
- Respeto y Justicia.
- Buen Gobierno.

Permanentemente el Patronato de las Fiestas de Octubre busca contribuir encauzando nuestras acciones al cumplimiento de los programas y subprogramas establecidos para el logro de los ejes estratégicos correspondientes.

La metodología a través de la cual determina el PFO y orienta de forma permanente su contribución a los objetivos, estrategias y metas definidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2030 se centra en la participación en reuniones periódicas con otras dependencias del ejecutivo para tal fin y en procesos de evaluación interna. Cabe señalar que asumimos con claridad que los Ejes Estratégicos y Propósitos Generales del Desarrollo contemplados en el PED 2030 a los que se suma el trabajo de este organismo son:

1) Propósito de Empleo y Crecimiento

Pe: Lograr que las familias de Jalisco alcancen un mayor poder adquisitivo a través del desarrollo económico del estado, la creación y fortalecimiento de cadenas de valor, la generación de más empleos mejor remunerados y de oportunidades de crecimiento para todos.



2) *Propósito de Desarrollo Social*

Pd: Lograr el desarrollo integral de todos los jaliscienses para vivir en un ambiente digno y estimulante a través del fortalecimiento del capital humano y el incremento del patrimonio natural, cultural y social.

3) *Propósito de Buen Gobierno*

Pb: Contar con un gobierno eficiente, profesional, transparente y honesto, que rinda cuentas y actúe de acuerdo con la voluntad ciudadana.

El Patronato de las Fiestas de Octubre participa indirectamente de acuerdo a lo planteado en nuestro decreto de creación y a lo establecido por nuestra junta de gobierno en algunos de los Objetivos Estratégicos establecidos en el PED 2030, entre ellos:

Los de Empleo y Crecimiento

- a) PeO2: Crear y consolidar cadenas productivas locales rentables, con el fin de fortalecerlas y aprovechar las ventajas comparativas y competitivas de las distintas regiones.
- b) PeO3: Incrementar la oferta de productos y servicios con valor agregado y dar preferencia a los mercados rentables a través de la promoción de Jalisco a nivel nacional e internacional para propiciar la consolidación y diversificación de dichos mercados.
- c) PeO6: Promover e incentivar una dinámica que prevea la formación gerencial, el asociacionismo, el conocimiento del mercado, la incubación de empresas, la adaptación al cambio y la innovación.
- d) PeO9: Incrementar la inversión nacional y extranjera en el estado, a través de la promoción de Jalisco en foros a escala mundial; impulsar la mejora regulatoria, el gobierno electrónico y la simplificación administrativa.



Los de Desarrollo Social

- a) PdO4: Acercar las oportunidades de desarrollo integral a las personas, las familias y las comunidades que viven en condiciones de vulnerabilidad y marginación, con la integración, participación y compromiso de la sociedad.
- b) PdO6: Preservar e impulsar las manifestaciones culturales, las tradiciones populares, el patrimonio, el folclor, las artesanías y técnicas artesanales de cada una de las regiones y municipios, a través de la promoción nacional e internacional.
- c) PdO8: Mejorar la salud física y mental de las personas y la familia a través del impulso a la educación física, el deporte, la recreación y la convivencia social.

Los de Buen Gobierno

- a) PbO1: Incrementar la participación ciudadana en la toma de decisiones, en la vigilancia de la ejecución y en la evaluación de los planes, proyectos y resultados de la gestión pública.
- b) PbO2: Asegurar la transparencia en las acciones de gobierno.
- c) PbO3: Garantizar la profesionalización, la responsabilidad, la eficacia, la eficiencia y la honestidad en las acciones de los servidores públicos como factores estratégicos para el cumplimiento de las metas del Plan Estatal de Desarrollo y de sus programas.
- d) PbO4: Lograr la confianza y mejorar la percepción ciudadana sobre la actuación de la función pública, privilegiando más las acciones preventivas que las correctivas.
- e) PbO5: Asegurar la sustentabilidad financiera y optimizar el manejo de los recursos públicos.



- f) PbO6: Mantener las decisiones del Gobierno de Jalisco en un rumbo que garantice mejorar la calidad de vida de las personas, de acuerdo con los planes y programas.
- g) PbO7: Mejorar continuamente las instituciones, los sistemas y las acciones de gobierno que aseguren el avance hacia mayores niveles de desarrollo estatal y bienestar de la población, a través de la innovación, de la implantación sistemática de la calidad en la gestión gubernamental y la aplicación de las tecnologías de información y comunicación.
- h) PbO9: Asegurar la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos.

Algunos programas y subprogramas en los cuales participa indirectamente el Patronato de las Fiestas de Octubre para el cumplimiento de los programas y subprogramas que se establecen en el PED 2030 son:

Programas y Subprogramas Sectoriales para Empleo y Crecimiento

3. Fomento a la Industria, Comercio y Servicios

3.2 Fomento al comercio

5. Desarrollo y Fomento al Turismo

5.1 Promoción, fomento y desarrollo del turismo y ecoturismo

5.2 Fortalecimiento e impulso a la inversión turística pública y privada

Programas y Subprogramas Sectoriales para Desarrollo Social

9. Desarrollo y Fomento a la Cultura

9.1 Impulso al arte, la cultura y la apreciación estética

9.2 Rescate y conservación del patrimonio cultural de Jalisco

9.3 Promoción del folclor, las artesanías y tradiciones populares



- 10. Desarrollo Humano y Social Sustentable
- 10.3 Promoción y fortalecimiento de la familia
- 10.4 Atención a grupos vulnerables
- 10.8 Infraestructura social
- 10.10 Impulso a las capacidades de la niñez y la juventud

Programas y Subprogramas Sectoriales para Buen Gobierno

- 17. Fortalecimiento Institucional
- 17.1 Transparencia institucional
- 17.2 Planeación y evaluación para el desarrollo
- 17.3 Capacitación y asesoría especializada a servidores públicos
- 17.4 Gobierno electrónico
- 17.5 Calidad y mejora de los sistemas de gestión pública
- 17.6 Comunicación social
- 17.7 Fortalecimiento del federalismo
- 17.8 Fortalecimiento de la hacienda pública estatal
- 17.9 Rendición de cuentas
- 17.10 Información para el desarrollo

El PFO orienta de forma permanente su contribución a los objetivos y metas definidos en los Programas Gubernamentales se centra en la participación en reuniones periódicas con otras dependencias del ejecutivo para tal fin y en procesos de evaluación interna.



Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG
MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2007-2013

Como fundamentos básicos de nuestra política y buscando cumplir con el compromiso con la sociedad, el Patronato de las Fiestas de Octubre ha establecido su Misión y Visión.

a) MISIÓN 2007-2013

El Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG es un organismo público descentralizado orientado a planear, organizar, ejecutar y evaluar las actividades innovadoras relacionadas con las Fiestas Populares más reconocidas de Jalisco, en aras de allegarles a los diferentes sectores poblacionales del estado: recreación, diversión y sano esparcimiento, que de manera conjunta con actividades educativas, culturales y espectaculares, impulsen el desarrollo humano y social, vía la integración y convivencia de individuos y familias.

b) VISIÓN 2007-2013

Aspiramos a que en el periodo 2007-2013, el Patronato de las Fiestas de Octubre se muestre como una organización exitosa, vanguardista e innovadora, estratégicamente enfocada a consolidarse como una instancia eficaz y eficiente, capaz de satisfacer las necesidades, las demandas, y los intereses que en asuntos de nuestra competencia posean los niños, los jóvenes, los adultos, los adultos mayores, las familias y la población en situación especial de Jalisco.

Deseamos distinguirnos como una organización que goza de prestigio y aceptación entre nuestros usuarios, caracterizada por sus altos estándares de calidad tanto administrativa como operativamente.

Observando y practicando como principios y valores fundamentales, aquellos que impulsan el desarrollo organizacional y humano.



c) CONTRIBUCIÓN DEL PATRONATO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE AL DESARROLLO DE JALISCO.

El Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG es un organismo público descentralizado orientado a planear, organizar, ejecutar y evaluar las actividades relacionadas con las Fiestas Populares más reconocidas de Jalisco, en aras de allegarles a los diferentes sectores poblacionales del estado: recreación, diversión y sano esparcimiento, que de manera conjunta con actividades educativas, culturales y espectaculares, impulsen el desarrollo humano y social, vía la integración y convivencia de individuos y familias.

Aunado a lo anterior, el Patronato de las Fiestas de Octubre participa indirectamente de acuerdo a lo planteado en nuestro decreto de creación y a lo establecido por nuestra Junta de Gobierno en algunos de los Objetivos Estratégicos establecidos en el PED 2030.

El primero de los Ejes estratégicos con los cuales el Patronato de las Fiestas de Octubre contribuye al Desarrollo de Jalisco es el de ***Empleo y Crecimiento***, a través del cual se pretende crear y consolidar cadenas productivas locales rentables, con el fin de fortalecerlas y aprovechar las ventajas comparativas y competitivas de las distintas regiones, incrementando la oferta de productos y servicios con valor agregado y dar preferencia a los mercados rentables a través de la promoción de Jalisco a nivel nacional e internacional para propiciar la consolidación y diversificación de dichos mercados.

Así mismo, promover e incentivar una dinámica que prevea la formación gerencial, el asociacionismo, el conocimiento del mercado, la incubación de empresas, la adaptación al cambio y la innovación, incrementando la inversión nacional y extranjera en el estado, a través de la promoción de Jalisco en foros a escala mundial; impulsando la mejora regulatoria, el gobierno electrónico y la simplificación administrativa.

El segundo Eje Estratégico en el cual participa de una manera activa el Patronato de las Fiestas de Octubre, es el de ***Desarrollo Social***, en el que pretende acercar las oportunidades de desarrollo integral a las personas, las familias y las comunidades que viven en condiciones de



Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG
MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2007-2013

vulnerabilidad y marginación, con la integración, participación y compromiso de la sociedad, preservando e impulsando las manifestaciones culturales, las tradiciones populares, el patrimonio, el folclor, las artesanías y técnicas artesanales de cada una de las regiones y municipios, a través de la promoción nacional e internacional; mejorando la salud física y mental de las personas y la familia a través del impulso a la educación física, el deporte, la recreación y la convivencia social.

Y por último, el tercer Eje Estratégico en el cual se encuentra involucrado el Organismo, es en el de **Buen Gobierno**, en donde se busca incrementar la participación ciudadana en la toma de decisiones, en la vigilancia de la ejecución y en la evaluación de los planes, proyectos y resultados de la gestión pública, asegurando la transparencia en las acciones de gobierno.

Así mismo, garantizar la profesionalización, la responsabilidad, la eficacia, la eficiencia y la honestidad en las acciones de los servidores públicos como factores estratégicos para el cumplimiento de las metas del Plan Estatal de Desarrollo y de sus programas; la confianza y mejorar la percepción ciudadana sobre la actuación de la función pública, privilegiando más las acciones preventivas que las correctivas; asegurando la sustentabilidad financiera y optimizar el manejo de los recursos públicos, manteniendo las decisiones del Gobierno de Jalisco en un rumbo que garantice mejorar la calidad de vida de las personas.

Aunado a lo anterior, mejorar continuamente las instituciones, los sistemas y las acciones de gobierno que aseguren el avance hacia mayores niveles de desarrollo estatal y bienestar de la población, a través de la innovación, de la implantación sistemática de la calidad en la gestión gubernamental y la aplicación de las tecnologías de información y comunicación; asegurando la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos.



5. NORMATIVIDAD

a) *FUNDAMENTOS LEGALES DE CREACIÓN.*

El Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con personalidad y patrimonios propios; habiendo sido constituido por el Decreto número 13,601 del Congreso del Estado de Jalisco mismo que ha sido reformado y adicionado por los decretos:

- Decreto No. 13855 con fecha del 17 de Marzo de 1990;
- Decreto No. 16450 con fecha del 30 de Enero de 1997;
- Decreto No 17860, con fecha de 27 de Marzo de 1999.

Así mismo, el Patronato de las Fiestas de Octubre fundamenta su normatividad en el:

- Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Patronato de las Fiestas de Octubre.

b) *ATRIBUCIONES.*

De acuerdo con lo establecido en el decreto de creación del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, la Junta de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

CAPITULO TERCERO

DE LAS FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 6°. La Junta de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Organizar anualmente las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- II. Determinar el lugar o lugares que servirán para el desarrollo de las mismas, procurando la utilización de las plazas públicas y demás recintos idóneos, y pugnando por su conservación y mejoramiento.



Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG
MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2007-2013

- III. Aprobar el programa y calendario general de las Fiestas.
- IV. Fijar las tarifas de aplicación para la concesión de espacios a expositores y a quienes presenten espectáculos, sean personas físicas o morales, dentro de los núcleos de las Fiestas.
- V. Señalar el monto de las cuotas que deberá cubrir el público en general, para tener acceso a las instalaciones principales de los festejos, así como a los demás espectáculos que correspondan a las Fiestas de Octubre, siempre que este último no sea competencia de otra entidad pública.
- VI. Rendir informe anual de actividades al Ejecutivo del Estado, en el mes de diciembre, conjuntamente con los estados financieros del organismo.
- VII. Aprobar las designaciones y remociones del personal que le proponga el Director General.
- VIII. Aprobar sus reglamentos internos, para el cumplimiento de sus objetivos y para la comodidad y seguridad del Público, mismos que le serán presentados por el Director General.
- IX. Concertar programas de trabajo y acciones encaminadas al cumplimiento de sus funciones, con los sectores públicos, social y privado del Estado.
- X. Difundir, nacional e internacionalmente, las Fiestas de Octubre a través de los medios masivos de comunicación y por cualquier otro que estime prudente.
- XI. Establecer los lineamientos y directrices a seguir en la presentación de los espectáculos y exposiciones, cuidando que no se atenten contra la moral y las buenas costumbres.
- XII. Planificar y organizar la estructura de la funcionalidad y operatividad de las instalaciones donde se desarrollen los diversos eventos de las Fiestas.
- XIII. Aprobar la política para la mejor realización de las Fiestas.
- XIV. Promover con entidades similares, nacionales e internacionales, intercambio de difusión de eventos de la misma naturaleza.
- XV. Impulsar la consolidación de su patrimonio.
- XVI. Crear mecanismos para la adecuada coordinación de acciones con las dependencias y entidades de la administración pública Federal, Estatal y Municipales, en lo relativo a cimentar la estructura operacional de las Fiestas.



Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG
MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2007-2013

- XVII. Gestionar todo tipo de financiamiento que requiera para lograr su objetivo, otorgando las garantías necesarias.
- XVIII. Celebrar convenios con las empresas, en los ramos de transporte y hotelería, así como patrocinadores de los distintos espectáculos públicos que se presenten durante las Fiestas, para impulsar el turismo social de jóvenes obreros y campesinos, mediante estímulos y otras medidas que les faciliten el acceso a los diferentes eventos y servicios que se organicen.
- XIX. Las demás que le otorgue el decreto, otros ordenamientos y acuerdos del Ejecutivo.

c) FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL

De acuerdo con lo establecido en el decreto de creación del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara El Director General será nombrado por la Junta de Gobierno, quien lo elegirá de una terna propuesta por el Presidente de la Junta de Gobierno.

**CAPITULO QUINTO
DEL DIRECTOR GENERAL**

Artículo 12°. El Director General tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- I. Definir la misión y visión del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- II. Planear, organizar, dirigir y controlar las políticas administrativas generales del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- III. Planear, organizar, dirigir, evaluar y controlar las políticas operacionales del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- IV. Presentar al presidente del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, el plan de trabajo anual del organismo, así como el presupuesto de egresos correspondiente.
- V. Mantener informado al presidente del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara del estado del organismo.



Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG
MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2007-2013

- VI. Sostener reuniones periódicas con los patronos del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- VII. Vigilar y evaluar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de las áreas que integran el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- VIII. Autorizar los asuntos administrativos y operativos que requieran su intervención.
- IX. Representar al Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara social y jurídicamente.
- X. Ejercer las atribuciones que señala en su capítulo segundo, sección segunda, el decreto 13061, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, y vigente desde el 7 de junio de 1989.



6. ESTRUCTURA ORGÁNICA

a) DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA.

El Patronato contará con la siguiente estructura organizativa/funcional. Este documento lo validará la Junta de Gobierno y que determinarán el esquema con que opera el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

1. Dirección General del Patronato de las Fiestas de Octubre

- 1.0.1. Director General del Patronato de Fiestas de Octubre.
- 1.0.1.1. Secretaria de Dirección General.

1.1. Dirección Administrativa

- 1.1.1. Director Administrativo.
- 1.1.1.1. Secretaria.
- 1.1.1.2. Auxiliar Administrativo.
- 1.1.1.3. Encargado de Gafetes.
- 1.1.1.3.1. Auxiliar de Gafetes.
- 1.1.1.4. Jefe de Apoyo Administrativo e Inventarios.

1.1.1. Coordinación de Adquisiciones, Abastecimiento y Logística de bienes y servicios del PFO.

- 1.1.1.1. Coordinador de Adquisiciones, Abastecimiento y Logística de bienes y servicios.
- 1.1.1.1.1. Secretaria.
- 1.1.1.1.2. Auxiliar Administrativo.
- 1.1.1.1.3. Almacenista.
- 1.1.1.1.4. Mensajeros.

1.1.2. Coordinación de Administración Financiera y Contable del PFO.

- 1.1.2.1. Coordinador de Administración Financiera y Contable.
- 1.1.2.1.1. Asistente Contable.
- 1.1.2.1.1.1. Auxiliar Contable.

1.1.3. Coordinación de Protección y Control del PFO.

- 1.1.3.1. Coordinador de Protección y Control.
- 1.1.3.1.1. Asistencia Administrativa.
- 1.1.3.1.2. Auxiliar de Seguridad A.
- 1.1.3.1.3. Auxiliar de Seguridad B.
- 1.1.3.1.4. Auxiliar de Seguridad C.

1.1.4. Coordinación de Administración de Operaciones de Construcción, Mantenimiento y Montajes del PFO.

- 1.1.4.1. Coordinador de Construcción, Mantenimiento y Montajes.
 - 1.1.4.1.1. Asistencia Administrativa.
 - 1.1.4.1.2. Jefe de Intendencia.
 - 1.1.4.1.2.1. Intendentes.
 - 1.1.4.1.3. Jefe de Electricistas.
 - 1.1.4.1.3.1. Oficial Electricista.
 - 1.1.4.1.3.2. Oficial Eléctrico A.
 - 1.1.4.1.3.3. Oficial Eléctrico B.
 - 1.1.4.1.3.3.1. Auxiliares Eléctricos.
 - 1.1.4.1.4. Jefe de Mantenimiento.
 - 1.1.4.1.4.1. Oficial Calificado.
 - 1.1.4.1.4.2. Oficiales A.
 - 1.1.4.1.4.3. Oficiales B.
 - 1.1.4.1.4.4. Oficiales C.
 - 1.1.4.1.4.5. Auxiliares de obra.
 - 1.1.4.1.4.6. Oficial Herrero.

1.1.4.2 Área de Escenarios y Montajes del PFO.

- 1.1.4.2.1. Diseñador.
- 1.1.4.2.2. Oficial calificado.
 - 1.1.4.2.2.1. Oficiales.
- 1.1.4.2.3. Pintor.
- 1.1.4.2.4. Oficial herrero.
- 1.1.4.2.5. Auxiliares generales.

1.1.5. Coordinación de Taquillas del PFO.

- 1.1.5.1. Coordinador de Taquillas.
 - 1.1.5.1.1. Auxiliar Administrativo.
- 1.1.5.2. Cajero Principal.
 - 1.1.5.2.1. Morralleros.
 - 1.1.5.2.1.1. Almacenista de Boletos.
- 1.1.5.3. Supervisor de Taquillas.
 - 1.1.5.3.1. Taquilleras.
- 1.1.5.4. Supervisor de Rehiletes.
 - 1.1.5.4.1. Rehileteros.

1.2. Dirección de Actividades Educativas del PFO.

- 1.2.1. Directora de Actividades Educativas.
 - 1.2.1.1. Coordinador de Actividades Educativas.
 - 1.2.1.1.1. Oficiales Calificados.
 - 1.2.1.3.1.1. Oficiales.
 - 1.2.1.3.1.1.1. Auxiliares de obra.

1.3. Dirección de Actividades Masivas y Espectáculos del PFO.

- 1.3.1. Director de Espectáculos.
- 1.3.1.1. Asistencia Administrativa.
- 1.3.1.2. Supervisor de Foro Principal.
 - 1.3.1.2.1. Locutor de Foro Principal.
 - 1.3.1.2.2. Stage Manager.
- 1.3.1.3. Supervisor de Rincón Bohemio.
 - 1.3.1.3.1. Locutor Rincón Bohemio.
- 1.3.1.4. Supervisor de Eventos Anexos.
- 1.3.1.5. Jefa de edecanes.
- 1.3.1.6. Chóferes

1.3.2. Área de Producción Carros Alegóricos del PFO.

- 1.3.2.1. Jefe Administrativo de Carros Alegóricos.
 - 1.3.2.1.1. Jefe de Producción de Carros Alegóricos.
 - 1.3.2.1.1.1. Auxiliar administrativo.
 - 1.3.2.1.1.2. Oficial calificado.
 - 1.3.2.1.1.2.1. Oficial A.
 - 1.3.2.1.1.2.2. Oficiales B.
 - 1.3.2.1.1.2.2.1. Auxiliares B.
 - 1.3.2.1.1.2.3. Oficiales C.
 - 1.3.2.1.1.2.3.1. Auxiliares C.
 - 1.3.2.1.1.3. Oficiales Pintores A.
 - 1.3.2.1.1.3.1. Pintores B.

1.4. Dirección de Festival Cultural del PFO.

- 1.4.1. Director de Festival Cultural.
 - 1.4.1.1. Organizador de Eventos en Plaza Fundadores y Foros Varios.
 - 1.4.1.1.1. Auxiliar Operativo en Plaza Fundadores.
 - 1.4.1.1.2. Auxiliar de Labrado de Cantera.
 - 1.4.1.2. Organizador de Premios, Preseas y Eventos Especiales.
 - 1.4.1.2.1. Auxiliar de Foros Varios y Eventos Especiales.
 - 1.4.1.3. Organizador de Exposiciones y Concursos.

1.5. Dirección de Comunicación Social del PFO.

- 1.5.1. Director de Comunicación e Imagen Corporativa.
 - 1.5.1.1. Asistente Administrativo.
 - 1.5.1.2. Subcoordinador de Publicidad.
 - 1.5.1.3. Jefe de Prensa y Difusión.
 - 1.5.1.4. Responsable de Monitoreo.

1.6. Coordinación de Diseño del PFO.

- 1.6.1. Coordinador de Diseño.
 - 1.6.1.1. Diseñador A
- 1.6.2. Coordinador de Diseño de Carros Alegóricos.



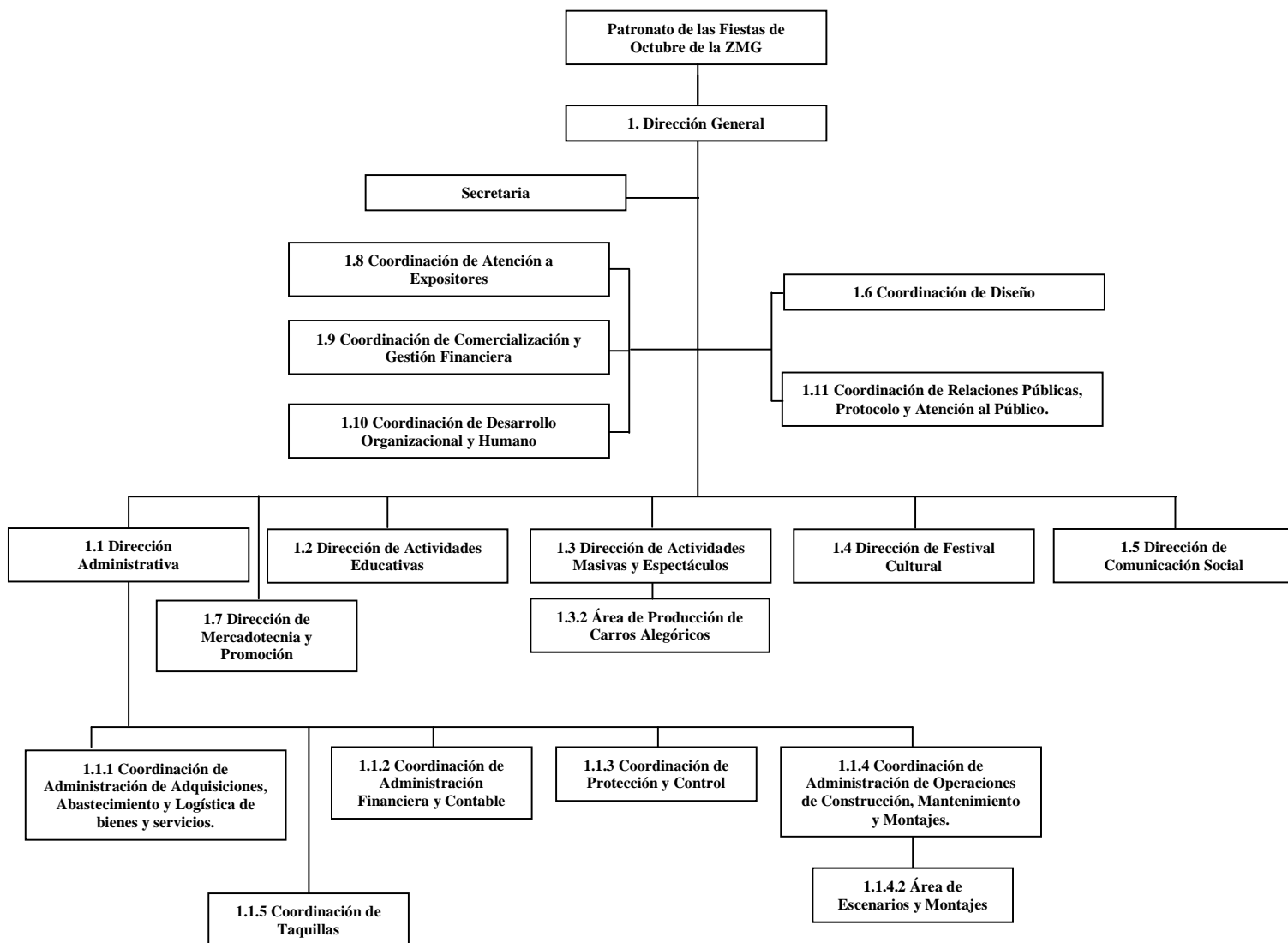
- 1.6.2.1. Diseñador de Carros Alegóricos.
- 1.7. Dirección de Mercadotecnia y Promoción.**
 - 1.7.1. Director de Mercadotecnia y Promoción.
 - 1.7.1.1. Asistente Administrativo.
 - 1.7.1.2. Subcoordinador de Indicadores Estratégicos.
 - 1.7.1.3. Atención Telefónica Lada 800.
 - 1.7.1.4. Operador Bungy.
- 1.8. Coordinación de Atención a Expositores del PFO.**
 - 1.8.1. Coordinador de Atención a Expositores.
 - 1.8.1.1. Asistencia Administrativa.
 - 1.8.1.2. Supervisor de Stand.
- 1.9. Coordinación de Comercialización y Gestión Financiera del PFO.**
 - 1.9.1. Coordinador de Comercialización y Gestión Financiera.
 - 1.9.1.1. Asistencia Administrativa.
- 1.10. Coordinación de Desarrollo Organizacional y Humano del PFO.**
 - 1.10.1. Coordinador de Desarrollo Organizacional y Humano.
 - 1.10.1.1. Asistencia Administrativa.
 - 1.10.1.2. Departamento de Planeación Estratégica y Desarrollo Organizacional.
 - 1.10.1.3. Departamento de Administración y Desarrollo del Capital Humano.
 - 1.10.1.3.1. Auxiliar Administrativo.
- 1.11. Coordinación de Relaciones Públicas, Protocolo y Atención al Público del PFO.**
 - 1.11.1. Coordinador de Relaciones Públicas, Protocolo y Atención al Público.
 - 1.11.1.1. Asistencia Administrativa.
 - 1.11.1.2. Auxiliar Administrativo.
 - 1.11.1.3. Reina.
 - 1.11.1.4. Princesas.



Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG
MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2007-2013

b) ORGANIGRAMA.

Organigrama General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG.





c) OBJETIVOS, FUNCIONES Y PROGRAMAS DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS.

1. Dirección General del PFO

Objetivo general:

Proyectar, formular, dirigir y evaluar las políticas administrativas y operacionales del PFO, con la intención de encausar al equipo de trabajo al logro de los objetivos y metas.

Funciones:

1. Definir la misión y visión del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
2. Planear, organizar, dirigir y controlar las políticas administrativas generales del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
3. Planear, organizar, dirigir, evaluar y controlar las políticas operacionales del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
4. Presentar al presidente del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, el plan de trabajo anual del organismo, así como el presupuesto de egresos correspondiente.
5. Mantener informado al presidente del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara del estado del organismo.
6. Sustener reuniones periódicas con los patronos del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
7. Vigilar y evaluar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de las áreas que integran el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
8. Autorizar los asuntos administrativos y operativos que requieran su intervención.
9. Representar al Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara social y jurídicamente.
10. Ejercer las atribuciones que señala en su capítulo segundo, sección segunda, el decreto 13061, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, y vigente desde el 7 de junio de 1989.



1.0.1. Secretaria de Dirección General.

Objetivo general:

Coordinar el desarrollo de acciones internas orientadas a atender y resolver eficazmente todo lo referente a la planeación, administración y regulación al interior de la Dirección General del PFO.

Funciones:

1. Atender los asuntos y desempeñar las comisiones que disponga el Director General.
2. Programar la agenda de actividades, eventos y acuerdos del Director General.
3. Enterar al Director General y dar seguimiento a los asuntos y peticiones planteados por los titulares de las áreas internas del PFO.
4. Responsabilizarse de las tareas de recepción y atención de personas, comunicaciones o documentos.
5. Organizar y sistematizar la documentación recibida o emitida, para o por el Director General; así como supervisar la remisión y entrega de datos.
6. Sistematizar el registro de correspondencia interna y externa, recibida y/o remitida.
7. Sistematizar el archivo de correspondencia interna y externa, recibida y/o recibida.
8. Establecer un sistema de planeación interna a fin de optimizar recursos y procesos.
9. Coordinar y sistematizar la administración de los recursos humanos, materiales, financieros, físicos; y tecnológicos, de comunicación y transporte.
10. Impulsar medidas de regulación que impulsen la eficacia y eficiencia de las operaciones del despacho de la Dirección General.
11. Elaborar trámites correspondientes al área.
12. Elaborar memorándum, oficios, tarjetas informativas o documentos por indicación superior.
13. Recibir, transferir y realizar llamadas telefónicas.
14. Llevar el control de horas de los prestadores de servicio social.
15. Responsabilizarse de las tareas secretariales, de mensajería y transporte de la Dirección General.

1.1. Dirección Administrativa

Objetivo general:

Diseñar, planear, organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y controlar las políticas referentes a la administración eficiente de los recursos materiales, financieros, físicos, tecnológicos; de comunicación y de transporte del PFO, observando para ello las leyes, normas y lineamientos existentes y conforme a los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria.

Funciones:

1. Determinar el objetivo general y los programas y proyectos de la Dirección Administrativa conforme al marco legal vigente, al Plan Estatal de Desarrollo y a las políticas y lineamientos que establezca la Dirección General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
2. Establecer la metodología organizacional y operacional de la Dirección Administrativa.
3. Identificar, clasificar y designar las actividades necesarias para el logro de objetivos y metas de la Dirección Administrativa.
4. Administrar eficaz y eficientemente los recursos tangibles e intangibles del área.
5. Definir por escrito y presentar las funciones de cada uno de los puestos dependientes, en un plazo menor a seis meses a partir de la publicación del presente reglamento ante el Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que sean autorizadas. A partir de su autorización, deberán actualizarse durante el primer trimestre de cada año y someterse a validación ante el área de Desarrollo Organizacional y Humano.
6. Determinar y describir detalladamente por escrito y presentar los procesos y procedimientos relativos a las operaciones del área, en un plazo menor a seis meses a partir de la publicación del presente reglamento ante el Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que sean autorizadas. A partir de su autorización, deberán actualizarse durante el primer trimestre de cada año y someterse a validación ante el área de Desarrollo Organizacional y Humano.
7. Ejercer la autoridad suficiente para dirigir las operaciones intergrupales de su área.
8. Establecer una cadena de mando y flujos de comunicación para dirigir y coordinar sus actividades departamentales.
9. Buscar las formas más adecuadas de organización para que la Dirección Administrativa obtenga la flexibilidad necesaria para adaptarse a los cambios y necesidades requeridas.
10. Responsabilizarse de lo relativo a la conducción, supervisión, evaluación, control y mejora continua del área.
11. Responsabilizarse de las planeación, organización, operación, evaluación y control del área que de manera eventual se integrara durante cada edición de Fiestas de Octubre para administrar eficaz y eficientemente las taquillas tanto del núcleo ferial como de los otros espacios en que existan actividades de Fiestas de Octubre con venta de boletaje.
12. Responsabilizarse de las adquisiciones, enajenaciones, abastecimientos y logísticas de bienes y servicios en el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de

Guadalajara.

- a) Verificar y presentar por escrito ante el Director General, las políticas para la adquisición, abastecimiento, enajenación y logística del Patronato, en un plazo menor a seis meses a partir de la publicación del presente reglamento ante el Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que sean autorizadas. A partir de su autorización, deberán actualizarse durante el primer trimestre de cada año y someterse a validación ante el área de Desarrollo Organizacional y Humano.
- b) Supervisar y controlar el debido cumplimiento en el trámite de las adquisiciones y abastecimientos de material de oficina, recursos tecnológicos y de comunicación; y el debido cumplimiento en materia de apoyo logístico de bienes y servicios, para el buen funcionamiento del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- c) Llevar registro y control de los almacenes y bodegas, así como de la custodia de activos fijos y móviles del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara. Las políticas respecto a esta responsabilidad deberán incluirse en las políticas para la adquisición, abastecimiento, enajenación y logística del Patronato.

13. Responsabilizarse de la administración financiera y contable del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

- a) Establecer las políticas de administración financiera y contable; así como las políticas para el ejercicio del presupuesto, proponer las modificaciones que resulten necesarias y funcionales en un estricto control de acuerdo a la normatividad establecida. Deberá presentar las políticas en cuestión por escrito en un plazo menor a seis meses a partir de la publicación del presente reglamento ante el Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que sean autorizadas. A partir de su autorización, deberán actualizarse durante el primer trimestre de cada año y someterse a validación ante el área de Desarrollo Organizacional y Humano.
- b) Supervisar el control, registro y comprobación correcta en la erogación del presupuesto.
- c) Acordar y asentar con el Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, las erogaciones con cargo al presupuesto.
- d) Tramitar todos los asuntos de carácter fiscal y administrativo ante las dependencias que corresponda.
- e) Registrar y controlar los diversos financiamientos y fondos que obtenga este organismo, así como los ingresos y aportaciones financieras o en especie derivadas de acuerdos de colaboración con instancias públicas o privadas.
- f) Coordinar y supervisar los procedimientos de control presupuestal.
- g) Coordinar y supervisar al área de Taquillas.

14. Responsabilizarse de la administración de operaciones de construcción, mantenimiento y montaje del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

- a) Definir las políticas de operación del Patronato de las Fiestas de Octubre de la

Zona Metropolitana de Guadalajara en materia de construcción, mantenimiento y montaje; el área deberá presentar las políticas en cuestión por escrito en un plazo menor a seis meses a partir de la publicación del presente reglamento ante el Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que sean autorizadas. A partir de su autorización, deberán actualizarse durante el primer trimestre de cada año y someterse a validación ante el área de Desarrollo Organizacional y Humano.

- b) Autorizar las solicitudes para el uso de bienes muebles o inmuebles bajo resguardo del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, supervisando el cumplimiento cabal de los convenios signados entre el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara y los interesados para tal fin.
 - c) Vigilar y registrar la recepción de recursos obtenidos por el préstamo de bienes y/o servicios.
 - d) Implementar las políticas del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, relativas a montajes e infraestructura ferial, supervisando y controlando la calidad del resultado.
- 15.** Responsabilizarse de la protección y control del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- a) Definir las políticas y lineamientos referentes al comportamiento dentro de las instalaciones de Fiestas de Octubre; a la par de prevenir y resolver óptimamente cualquier contingencia que ponga en riesgo la integridad de personas, bienes inmuebles, instalaciones, montajes, bienes muebles, recursos materiales y financieros del Patronato, mercancías, etcétera; garantizando su salvaguarda.
 - b) Definir las políticas y lineamientos referentes al comportamiento de trabajadores, expositores, artistas y público en general dentro del núcleo ferial.
 - c) Operar el programa interno de protección civil y mejora ambiental, orientados a generar respuestas eficaces y eficientes capaces de prevenir las consecuencias de la presencia de desastres naturales y/o humanos o en su caso mitigar tales eventualidades sin pérdidas de consideración.
- 16.** Responsabilizarse de la labor de asistencia jurídica y normativa a todas las áreas del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, en aras de impulsar la eficiencia y eficacia del organismo.
- 17.** Responsabilizarse de la labor de asistencia informática y tecnológica a todas las áreas del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, en aras de instrumentar medidas que incrementen la eficiencia y eficacia del organismo.
- 18.** Verificar que todas las actividades administrativas que se realicen en el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, se efectúen con apego a las leyes, normas y lineamientos del gobierno federal, estatal y municipal, así como de cualquier otra disposición aplicable.
- 19.** Mantener informado al Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara del estado del área y atender en general sus indicaciones.
- 20.** Responsabilizarse de las relaciones públicas del área intra y extra institucional.



Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG
MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2007-2013

- 21.** Vincular oficialmente la Dirección Administrativa con instancias públicas y privadas afines en el nivel nacional, estatal y municipal; en aras de generar beneficios para el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- 22.** Realizar gestiones ante instancias públicas y privadas que reditúen beneficios a la instancia y a los usuarios del servicio.
- 23.** Diseñar e implementar proyectos especiales capaces de satisfacer intereses, necesidades y demandas de los usuarios de servicios generados por esta Dirección.

1.1.1 Coordinación de Administración de Adquisiciones, Abastecimientos y Logística de bienes y servicios.

Objetivo general:

Diseñar, planear, organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y controlar las políticas referentes a: la adquisición, abastecimiento y logística de bienes y productos del PFO.

Funciones:

1. Determinar el objetivo general y los programas y proyectos de la Coordinación de Adquisiciones, Abastecimiento y Logística de Bienes y servicios conforme al marco legal vigente, al Plan Estatal de Desarrollo y a las políticas y lineamientos que establezca la Dirección General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
2. Establecer la metodología organizacional y operacional de la Coordinación de Adquisiciones, Abastecimiento y Logística de bienes y servicios.
3. Identificar, clasificar y designar las actividades necesarias para el logro de objetivos y metas de la Coordinación de Adquisiciones, Abastecimiento y Logística de bienes y servicios.
4. Administrar eficaz y eficientemente los recursos tangibles e intangibles del área.
5. Definir por escrito y presentar las funciones de cada uno de los puestos dependientes, en un plazo menor a seis meses a partir de la publicación del presente reglamento ante el Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que sean autorizadas. A partir de su autorización, deberán actualizarse durante el primer trimestre de cada año y someterse a validación ante el área de Desarrollo Organizacional y Humano.
6. Determinar y describir detalladamente por escrito y presentar los procesos y procedimientos relativos a las operaciones del área, en un plazo menor a seis meses a partir de la publicación del presente reglamento ante el Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que sean autorizadas. A partir de su autorización, deberán actualizarse durante el primer trimestre de cada año y someterse a validación ante el área de Desarrollo Organizacional y Humano.
7. Ejercer la autoridad suficiente para dirigir las operaciones intergrupales de su área.
8. Establecer una cadena de mando y flujos de comunicación para dirigir y coordinar las actividades departamentales.
9. Buscar las formas más adecuadas de organización para que la coordinación obtenga la flexibilidad necesaria para adaptarse a los cambios y necesidades requeridas.
10. Responsabilizarse de lo relativo a la conducción, supervisión, evaluación, control y mejora continua del área.
11. Responsabilizarse de las adquisiciones y abastecimiento del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, enfocándose a: reducir costos y aumentar márgenes de beneficio para el Patronato, que garantice compras justo a tiempo, desarrollando un esquema logístico eficiente en cuanto a: suministros, canalización, clasificación y almacenaje de reservas de estos. Apegándose a las políticas y reglamentos que para tal fin



Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG
MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2007-2013

- tenga el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- 12.** Responsabilizarse de la logística y control del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, enfocándose a: operar en tiempo y forma esquemas de logística en apoyo a las áreas del Patronato, a la par de llevar control de inventarios de bienes, propiedad del Patronato.
 - 13.** Mantener informado al Director General del estado del área y atender en general sus indicaciones.
 - 14.** Vincular oficialmente la Coordinación de Adquisiciones, Abastecimiento y Logística de bienes y servicios con instancias públicas y privadas afines en el nivel nacional, estatal y municipal; en aras de generar beneficios para el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
 - 15.** Realizar gestiones ante instancias públicas y privadas que reditúen beneficios a la instancia y a los usuarios del servicio.
 - 16.** Responsabilizarse del buen mantenimiento de relaciones tanto con el personal que integra el área como con los vínculos naturales de su función.
 - 17.** Diseñar e implementar proyectos especiales capaces de satisfacer intereses, necesidades y demandas de los usuarios de servicios generados por esta Coordinación.

1.1.2 Coordinación de Administración Financiera y Contable del PFO.

Objetivo general:

Diseñar, planear, organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y controlar las políticas referentes a: la administración financiera y contable del PFO.

Funciones:

1. Determinar el objetivo general y los programas y proyectos de la Coordinación de Administración Financiera y Contable conforme al marco legal vigente, al Plan Estatal de Desarrollo y a las políticas y lineamientos que establezca la Dirección General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
2. Establecer la metodología organizacional y operacional de la Coordinación de Administración Financiera y Contable.
3. Identificar, clasificar y designar las actividades necesarias para el logro de objetivos y metas de la Coordinación de Administración Financiera y Contable.
4. Administrar eficaz y eficientemente los recursos tangibles e intangibles del área.
5. Definir por escrito y presentar las funciones de cada uno de los puestos dependientes, en un plazo menor a seis meses a partir de la publicación del presente reglamento ante el Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que sean autorizadas. A partir de su autorización, deberán actualizarse durante el primer trimestre de cada año y someterse a validación ante el área de Desarrollo Organizacional y Humano.
6. Determinar y describir detalladamente por escrito y presentar los procesos y procedimientos relativos a las operaciones del área, en un plazo menor a seis meses a partir de la publicación del presente reglamento ante el Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que sean autorizadas. A partir de su autorización, deberán actualizarse durante el primer trimestre de cada año y someterse a validación ante el área de Desarrollo Organizacional y Humano.
7. Ejercer la autoridad suficiente para dirigir las operaciones intergrupales de su área.
8. Establecer una cadena de mando y flujos de comunicación para dirigir y coordinar las actividades departamentales de su área.
9. Buscar las formas más adecuadas de organización para que la coordinación obtenga la flexibilidad necesaria para adaptarse a los cambios y necesidades requeridas.
10. Responsabilizarse de lo relativo a la conducción, supervisión, evaluación, control y mejora continua del área.
11. Responsabilizarse de ingresos del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, enfocándose a: la administración de los recursos financieros ingresados por concepto de venta, renta, patrocinio y conceptos diversos. En este sentido el área es corresponsable del funcionamiento y resultados de las taquillas.
12. Responsabilizarse de egresos del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, enfocándose a: la administración de los recursos financieros egresados por concepto de pago de sueldos, honorarios, bonificaciones, responsabilidades,



Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG
MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2007-2013

- pago de adquisiciones, rentas, suministro de bienes y servicios, fiscales, tributarios, donaciones y conceptos diversos.
- 13.** Responsabilizarse de todos los aspectos fiscales del organismo; así mismo, determinar por escrito anualmente o cuando así se requiera, los criterios fiscales con que operaran las áreas del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, en especial en lo relativo a la determinación de políticas de aplicación de impuestos y a la realización de cálculos que de ello se deriven, a fin de que el área de Desarrollo Organizacional y Humano pueda realizar las deducciones correspondiente a través de la nómina.
 - 14.** Mantener informado al Director General del estado del área y atender en general sus indicaciones.
 - 15.** Vincular oficialmente la Coordinación de Administración Financiera y Contable con instancias públicas y privadas afines en el nivel nacional, estatal y municipal; en aras de generar beneficios para el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
 - 16.** Realizar gestiones ante instancias públicas y privadas que reditúen beneficios a la instancia y a los usuarios del servicio.
 - 17.** Responsabilizarse del buen mantenimiento de relaciones tanto con el personal que integra el área como con los vínculos naturales de su función.
 - 18.** Diseñar e implementar proyectos especiales capaces de satisfacer intereses, necesidades y demandas de los usuarios de servicios generados por esta Coordinación.

1.1.3 Coordinación de Protección y Control

Objetivo general:

Diseñar, planear, organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y controlar las políticas referentes a: la protección y control del PFO.

Funciones:

1. Determinar el objetivo general y los programas y proyectos de la Coordinación de Protección y Control conforme al marco legal vigente, al Plan Estatal de Desarrollo y a las políticas y lineamientos que establezca la Dirección General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
2. Establecer la metodología organizacional y operacional de la Coordinación de Protección y Control.
3. Identificar, clasificar y designar las actividades necesarias para el logro de objetivos y metas de la Coordinación de Protección y Control.
4. Administrar eficaz y eficientemente los recursos tangibles e intangibles del área.
5. Definir por escrito y presentar las funciones de cada uno de los puestos dependientes, en un plazo menor a seis meses a partir de la publicación del presente reglamento ante el Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que sean autorizadas. A partir de su autorización, deberán actualizarse durante el primer trimestre de cada año y someterse a validación ante el área de Desarrollo Organizacional y Humano.
6. Determinar y describir detalladamente por escrito y presentar los procesos y procedimientos relativos a las operaciones del área, en un plazo menor a seis meses a partir de la publicación del presente reglamento ante el Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que sean autorizadas. A partir de su autorización, deberán actualizarse durante el primer trimestre de cada año y someterse a validación ante el área de Desarrollo Organizacional y Humano.
7. Ejercer la autoridad suficiente para dirigir las operaciones intergrupales.
8. Establecer una cadena de mando y flujos de comunicación para dirigir y coordinar las actividades departamentales de su área.
9. Buscar las formas más adecuadas de organización para que la coordinación obtenga la flexibilidad necesaria para adaptarse a los cambios y necesidades requeridas.
10. Responsabilizarse de lo relativo a la conducción, supervisión, evaluación, control y mejora continua del área.
11. Responsabilizarse de la Protección y Control en el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, enfocándose a: mantener la observancia y cumplimiento del orden y respeto que establecen las políticas y lineamientos referentes al comportamiento dentro de las instalaciones de Fiestas de Octubre; a la par de prevenir y resolver óptimamente cualquier contingencia que ponga en riesgo la integridad de personas, bienes inmuebles, instalaciones, montajes, bienes muebles, recursos materiales y financieros del Patronato, mercancías, etcétera, garantizando su salvaguarda. Las políticas y lineamientos referentes al

- comportamiento de trabajadores, expositores, artistas y público en general, dentro del núcleo ferial, deberán elaborarse por esta área y presentarse por escrito en un plazo menor a seis meses a partir de la publicación del presente reglamento ante el Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que sean autorizadas. A partir de su autorización, deberán actualizarse durante el primer trimestre de cada año y someterse a validación ante el área de Desarrollo Organizacional y Humano.
- 12.** Responsabilizarse de las actividades de protección civil y mejora ambiental implementadas por el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, enfocándose a: operar el programa interno de protección civil y mejora ambiental, orientados a generar respuestas eficaces y eficientes capaces de prevenir las consecuencias de la presencia de desastres naturales y/o humanos o en su caso mitigar tales eventualidades sin pérdidas de consideración; dicho programa deberá elaborarse por esta área y presentarse por escrito en un plazo menor a seis meses a partir de la publicación del presente reglamento ante el Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que sean autorizadas. A partir de su autorización, deberán actualizarse durante el primer trimestre de cada año y someterse a validación ante el área de Desarrollo Organizacional y Humano.
 - 13.** Mantener informado al Director General del Patronato, del estado del área y atender en general sus indicaciones.
 - 14.** Vincular oficialmente la Coordinación de Protección y Control con instancias públicas y privadas afines en el nivel nacional, estatal y municipal; en aras de generar beneficios para el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
 - 15.** Realizar gestiones ante instancias públicas y privadas que reditúen beneficios a la instancia y a los usuarios del servicio.
 - 16.** Responsabilizarse del buen mantenimiento de relaciones tanto con el personal que integra el área como con los vínculos naturales de su función.
 - 17.** Diseñar e implementar proyectos especiales capaces de satisfacer intereses, necesidades y demandas de los usuarios de servicios generados por esta Coordinación.

1.1.4 Coordinación de Administración de Operaciones de Construcción, Mantenimiento y Montajes.

Objetivo general:

Diseñar, planear, organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y controlar las políticas referentes a: la administración de operaciones de construcción y mantenimiento del PFO.

Funciones:

1. Determinar el objetivo general y los programas y proyectos de la Coordinación de Administración de Operaciones de Construcción, Mantenimiento y Montajes conforme al marco legal vigente, al Plan Estatal de Desarrollo y a las políticas y lineamientos que establezca la Dirección General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
2. Establecer la metodología organizacional y operacional de la Coordinación de Administración de Operaciones de Construcción, Mantenimiento y Montajes.
3. Identificar, clasificar y designar las actividades necesarias para el logro de objetivos y metas de la Coordinación de Administración de Operaciones de Construcción, Mantenimiento y Montajes.
4. Administrar eficaz y eficientemente los recursos tangibles e intangibles del área.
5. Definir por escrito y presentar las funciones de cada uno de los puestos dependientes, en un plazo menor a seis meses a partir de la publicación del presente reglamento ante el Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que sean autorizadas. A partir de su autorización, deberán actualizarse durante el primer trimestre de cada año y someterse a validación ante el área de Desarrollo Organizacional y Humano.
6. Determinar y describir detalladamente por escrito y presentar los procesos y procedimientos relativos a las operaciones del área, en un plazo menor a seis meses a partir de la publicación del presente reglamento ante el Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que sean autorizadas. A partir de su autorización, deberán actualizarse durante el primer trimestre de cada año y someterse a validación ante el área de Desarrollo Organizacional y Humano.
7. Ejercer la autoridad suficiente para dirigir las operaciones intergrupales de su área.
8. Establecer una cadena de mando y flujos de comunicación para dirigir y coordinar las actividades departamentales.
9. Buscar las formas más adecuadas de organización para que la coordinación obtenga la flexibilidad necesaria para adaptarse a los cambios y necesidades requeridas.
10. Responsabilizarse de lo relativo a la conducción, supervisión, evaluación, control y mejora continua del área.
11. Responsabilizarse de construcción y mantenimiento del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, enfocándose a: cubrir las necesidades de construcción, acondicionamiento, mantenimiento, funcionalidad e imagen de la superestructura, infraestructura y equipo del Patronato.



Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG
MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2007-2013

- 12.** Responsabilizarse de las labores de montaje y diseño y elaboración de infraestructura ferial del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, enfocándose a: armar, instalar, disponer y mantener los preliminares estructurales y escenarios que se requieran para dar presencia, espectacularidad y atractivo a la sede y sub sedes de Fiestas de Octubre y sus eventos.
- 13.** Mantener informado al Director General del estado del área y atender en general sus indicaciones.
- 14.** Vincular oficialmente la Coordinación de Administración de Operaciones de Construcción, Mantenimiento y Montajes con instancias públicas y privadas afines en el nivel nacional, estatal y municipal; en aras de generar beneficios para el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- 15.** Realizar gestiones ante instancias públicas y privadas que reditúen beneficios a la instancia y a los usuarios del servicio.
- 16.** Responsabilizarse del buen mantenimiento de relaciones tanto con el personal que integra el área como con los vínculos naturales de su función.
- 17.** Diseñar e implementar proyectos especiales capaces de satisfacer intereses, necesidades y demandas de los usuarios de servicios generados por esta Coordinación.

1.2. Dirección de Actividades Educativas

Objetivo general:

Diseñar, planear, organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y controlar las políticas referentes a: las actividades educativas del PFO.

Funciones:

1. Determinar el objetivo general y los programas y proyectos de la Dirección de Actividades Educativas conforme al marco legal vigente, al Plan Estatal de Desarrollo y a las políticas y lineamientos que establezca la Dirección General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
2. Establecer la metodología organizacional y operacional de la Dirección de Actividades Educativas.
3. Identificar, clasificar y designar las actividades necesarias para el logro de objetivos y metas de la Dirección de Actividades Educativas.
4. Administrar eficaz y eficientemente los recursos tangibles e intangibles del área.
5. Definir por escrito y presentar las funciones de cada uno de los puestos dependientes, en un plazo menor a seis meses a partir de la publicación del presente reglamento ante el Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que sean autorizadas. A partir de su autorización, deberán actualizarse durante el primer trimestre de cada año y someterse a validación ante el área de Desarrollo Organizacional y Humano.
6. Determinar y describir detalladamente por escrito y presentar los procesos y procedimientos relativos a las operaciones del área, en un plazo menor a seis meses a partir de la publicación del presente reglamento ante el Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que sean autorizadas. A partir de su autorización, deberán actualizarse durante el primer trimestre de cada año y someterse a validación ante el área de Desarrollo Organizacional y Humano.
7. Ejercer la autoridad suficiente para dirigir las operaciones intergrupales de su área.
8. Establecer una cadena de mando y flujos de comunicación para dirigir y coordinar las actividades departamentales.
9. Buscar las formas más adecuadas de organización para que la dirección obtenga la flexibilidad necesaria para adaptarse a los cambios y necesidades requeridas.
10. Responsabilizarse de lo relativo a la conducción, supervisión, evaluación, control y mejora continua del área.
11. Responsabilizarse de las actividades referentes a la atención educativa infantil y juvenil instrumentadas por el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, enfocándose a: consolidar la identidad y fortalecer los valores socioculturales y los saberes científicos propios, de la población infantil y juvenil de Guadalajara y su Zona Metropolitana mediante el diseño e implementación de actividades educativas, lúdicas e interactivas.
12. Responsabilizarse de las actividades referentes a la atención educativa adulta y de la tercera



Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG
MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2007-2013

edad organizadas por el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, enfocándose a: consolidar la identidad y fortalecer los valores socioculturales y los saberes científicos propios, de la población adulta y de la de tercera edad de Guadalajara y su Zona Metropolitana mediante el diseño e implementación de actividades educativas, lúdicas e interactivas.

13. Mantener informado al Director General del estado del área y atender en general sus indicaciones.
14. Vincular oficialmente la Dirección de Actividades Educativas con instancias públicas y privadas afines en el nivel nacional, estatal y municipal; en aras de generar beneficios para el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
15. Realizar gestiones ante instancias públicas y privadas que reditúen beneficios a la instancia y a los usuarios del servicio.
16. Responsabilizarse del buen mantenimiento de relaciones tanto con el personal que integra el área como con los vínculos naturales de su función.
17. Diseñar e implementar proyectos especiales capaces de satisfacer intereses, necesidades y demandas de los usuarios de servicios generados por esta Dirección.



1.3. Dirección de Actividades Masivas y Espectáculos.

Objetivo general:

Diseñar, planear, organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y controlar las políticas referentes a: los espectáculos y eventos culturales del PFO.

Funciones:

1. Determinar el objetivo general y los programas y proyectos de la Dirección de Actividades Masivas y Espectáculos conforme al marco legal vigente, al Plan Estatal de Desarrollo y a las políticas y lineamientos que establezca la Dirección General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
2. Establecer la metodología organizacional y operacional de la Dirección de Actividades Masivas y Espectáculos.
3. Identificar, clasificar y designar las actividades necesarias para el logro de objetivos y metas de la Dirección de Actividades Masivas y Espectáculos.
4. Administrar eficaz y eficientemente los recursos tangibles e intangibles del área.
5. Definir por escrito y presentar las funciones de cada uno de los puestos dependientes, en un plazo menor a seis meses a partir de la publicación del presente reglamento ante el Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que sean autorizadas. A partir de su autorización, deberán actualizarse durante el primer trimestre de cada año y someterse a validación ante el área de Desarrollo Organizacional y Humano.
6. Determinar y describir detalladamente por escrito y presentar los procesos y procedimientos relativos a las operaciones del área, en un plazo menor a seis meses a partir de la publicación del presente reglamento ante el Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que sean autorizadas. A partir de su autorización, deberán actualizarse durante el primer trimestre de cada año y someterse a validación ante el área de Desarrollo Organizacional y Humano.
7. Ejercer la autoridad suficiente para dirigir las operaciones intergrupales.
8. Establecer una cadena de mando y flujos de comunicación para dirigir y coordinar las actividades departamentales.
9. Buscar las formas más adecuadas de organización para que la dirección obtenga la flexibilidad necesaria para adaptarse a los cambios y necesidades requeridas.
10. Responsabilizarse de lo relativo a la conducción, supervisión, evaluación, control y mejora continua del área.
11. Responsabilizarse de las actividades masivas y eventos especiales organizadas por el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, enfocándose a: ofrecer a la población de Guadalajara y su Zona Metropolitana actividades masivas de entretenimiento popular, diversión y sano esparcimiento vinculadas a aspectos recreativos entre los que destaca la organización del desfile y la producción de carros alegóricos de Fiestas de Octubre, siendo esto responsabilidad de esta área. Así mismo organizará otras actividades de carácter deportivo.



Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG
MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2007-2013

12. Responsabilizarse de los espectáculos presentados por el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, enfocándose a: ofrecer espectáculos artísticos masivos y populares, orientados a satisfacer necesidades e intereses de los públicos diversos de Guadalajara y su Zona Metropolitana.
13. Responsabilizarse del desfile inaugural presentado por el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, enfocándose a ofrecer un convite familiar, orientado a satisfacer necesidades e intereses de los públicos diversos de Guadalajara y su Zona Metropolitana.
14. Mantener informado al Director General del estado del área y atender en general sus indicaciones.
15. Responsabilizarse del buen mantenimiento de relaciones tanto con el personal que integra el área como con los vínculos naturales de su función.
16. Vincular oficialmente la Dirección de Actividades Masivas y Espectáculos con instancias públicas y privadas afines en el nivel nacional, estatal y municipal; en aras de generar beneficios para el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
17. Realizar gestiones ante instancias públicas y privadas que reditúen beneficios a la instancia y a los usuarios del servicio.
18. Diseñar e implementar proyectos especiales capaces de satisfacer intereses, necesidades y demandas de los usuarios de servicios generados por esta Dirección.

1.4. Dirección de Festival Cultural.

Objetivo general:

Diseñar, planear, organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y controlar las políticas referentes a: las actividades artísticas y culturales del PFO.

Funciones:

1. Determinar el objetivo general y los programas y proyectos de la Dirección de Festival Cultural conforme al marco legal vigente, al Plan Estatal de Desarrollo y a las políticas y lineamientos que establezca la Dirección General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
2. Establecer la metodología organizacional y operacional de la Dirección de Festival Cultural.
3. Identificar, clasificar y designar las actividades necesarias para el logro de objetivos y metas de la Dirección de Festival Cultural.
4. Administrar eficaz y eficientemente los recursos tangibles e intangibles del área.
5. Definir por escrito y presentar las funciones de cada uno de los puestos dependientes, en un plazo menor a seis meses a partir de la publicación del presente reglamento ante el Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que sean autorizadas. A partir de su autorización, deberán actualizarse durante el primer trimestre de cada año y someterse a validación ante el área de Desarrollo Organizacional y Humano.
6. Determinar y describir detalladamente por escrito y presentar los procesos y procedimientos relativos a las operaciones del área, en un plazo menor a seis meses a partir de la publicación del presente reglamento ante el Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que sean autorizadas. A partir de su autorización, deberán actualizarse durante el primer trimestre de cada año y someterse a validación ante el área de Desarrollo Organizacional y Humano.
7. Ejercer la autoridad suficiente para dirigir las operaciones intergrupales.
8. Establecer una cadena de mando y flujos de comunicación para dirigir y coordinar las actividades departamentales.
9. Buscar las formas más adecuadas de organización para que la dirección obtenga la flexibilidad necesaria para adaptarse a los cambios y necesidades requeridas.
10. Responsabilizarse de lo relativo a la conducción, supervisión, evaluación, control y mejora continua del área.
11. Responsabilizarse de las actividades artísticas y culturales implementadas por el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, entre otras actividades culturales deberá:
 - a) Llevar a cabo actividades de capacitación y de investigación cultural que fortalezcan la idiosincrasia y los conocimientos respecto a los diversos ámbitos culturales (aspectos históricos, gastronómicos, indumentarios, relativos a usos y costumbres, etcétera) de Jalisco, México y el Mundo.
 - b) Estimular y promover el desarrollo artístico de los diferentes sectores



Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG
MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2007-2013

poblacionales a fin de formar artistas incipientes que se involucren activamente en la organización de Fiestas de Octubre y sus actividades. A la par de formar público adepto a los eventos de Fiestas de Octubre.

- c) Fomentar el interés en la población en actividades relacionadas con el arte y la cultura mediante la organización y promoción de actividades artísticas en materia: musical, teatral, dancística, de artes visuales, de artes escénicas, etcétera.

12. Mantener informado al Director General del estado del área y atender en general sus indicaciones.
13. Responsabilizarse del buen mantenimiento de relaciones tanto con el personal que integra el área como con los vínculos naturales de su función.
14. Vincular oficialmente la Dirección de Festival Cultural con instancias públicas y privadas afines en el nivel nacional, estatal y municipal; en aras de generar beneficios para el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
15. Realizar gestiones ante instancias públicas y privadas que reditúen beneficios a la instancia y a los usuarios del servicio.
16. Diseñar e implementar proyectos especiales capaces de satisfacer intereses, necesidades y demandas de los usuarios de servicios generados por esta Dirección.

1.5. Dirección de Comunicación Social

Objetivo general:

Diseñar, planear, organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y controlar las políticas referentes a: la comunicación social e imagen corporativa del PFO.

Funciones:

1. Determinar el objetivo general y los programas y proyectos de la Dirección de Comunicación Social e Imagen Corporativa conforme al marco legal vigente, al Plan Estatal de Desarrollo y a las políticas y lineamientos que establezca la Dirección General del PFO.
2. Establecer la metodología organizacional y operacional de la Dirección de Comunicación Social e Imagen Corporativa.
3. Identificar, clasificar y designar las actividades necesarias para el logro de objetivos y metas de la Dirección de Comunicación Social e Imagen Corporativa.
4. Administrar eficaz y eficientemente recursos tangibles e intangibles del área.
5. Definir por escrito y presentar las funciones de cada uno de los puestos dependientes.
6. Determinar y describir detalladamente por escrito y presentar los procesos y procedimientos relativos a las operaciones del área.
7. Ejercer la autoridad suficiente para dirigir las operaciones intergrupales de su área.
8. Establecer una cadena de mando y flujos de comunicación para dirigir y coordinar las actividades departamentales.
9. Buscar las formas más adecuadas de organización para que la Dirección obtenga la flexibilidad necesaria para adaptarse a los cambios y necesidades requeridas.
10. Responsabilizarse de lo relativo a la conducción, supervisión, evaluación, control y mejora continua del área.
11. Responsabilizarse de la comunicación social del PFO, enfocándose a: generar y propiciar esquemas de comunicación que aseguren la adecuada promoción, difusión y divulgación de información relativa a Fiestas de Octubre y sus actividades.
12. Mantener informado al Director General del estado del área y atender en general sus indicaciones.
13. Vincular oficialmente la Dirección de Comunicación Social e Imagen Corporativa con instancias públicas y privadas afines en el nivel, nacional, estatal y municipal; en aras de generar beneficios para el PFO.
14. Realizar gestiones ante instancias públicas y privadas que reditúen beneficios a la instancia y a los usuarios del servicio.
15. Responsabilizarse del buen mantenimiento de relaciones tanto con el personal que integra el área como con los vínculos naturales de su función.
16. Diseñar e implementar proyectos especiales capaces de satisfacer intereses, necesidades y demandas de los usuarios de servicios generados por esta Dirección.

1.7 Dirección de Mercadotecnia y Promoción.

Objetivo general:

Diseñar, planear, organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y controlar las políticas referentes a: la mercadotecnia y promoción del PFO.

Funciones:

1. Determinar el objetivo general y los programas y proyectos de la Dirección de Mercadotecnia y Promoción conforme al marco legal vigente, al Plan Estatal de Desarrollo y a las políticas y lineamientos que establezca la Dirección General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
2. Establecer la metodología organizacional y operacional de la Dirección de Mercadotecnia y Promoción.
3. Identificar, clasificar y designar las actividades necesarias para el logro de objetivos y metas de la Dirección de Mercadotecnia y Promoción.
4. Administrar eficaz y eficientemente los recursos tangibles e intangibles del área.
5. Definir por escrito y presentar las funciones de cada uno de los puestos dependientes, en un plazo menor a seis meses a partir de la publicación del presente reglamento ante el Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que sean autorizadas. A partir de su autorización, deberán actualizarse durante el primer trimestre de cada año y someterse a validación ante el área de Desarrollo Organizacional y Humano.
6. Determinar y describir detalladamente por escrito y presentar los procesos y procedimientos relativos a las operaciones del área, en un plazo menor a seis meses a partir de la publicación del presente reglamento ante el Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que sean autorizadas. A partir de su autorización, deberán actualizarse durante el primer trimestre de cada año y someterse a validación ante el área de Desarrollo Organizacional y Humano.
7. Ejercer la autoridad suficiente para dirigir las operaciones intergrupales de su área.
8. Establecer una cadena de mando y flujos de comunicación para dirigir y coordinar las actividades departamentales de su área.
9. Buscar las formas más adecuadas de organización para que la dirección obtenga la flexibilidad necesaria para adaptarse a los cambios y necesidades requeridas.
10. Responsabilizarse de lo relativo a la conducción, supervisión, evaluación, control y mejora continua del área.
11. Responsabilizarse de la Mercadotecnia y Promoción del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, enfocándose a: desarrollar estrategias de posicionamiento en la población hacia los productos y servicios que oferta Fiestas de Octubre.
12. Responsabilizarse de la Mercadotecnia y Promoción del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, enfocándose a: generar oportunidades en cuanto a la comercialización de servicios y productos, a través del Sistema de Información de



Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG
MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2007-2013

- Mercados, para la detección de oportunidades en el mercado ferial, conociendo necesidades del cliente, perfil del expositor y visitante, valor de mercado, ventajas comparativas, así como derrama económica de las Fiestas de Octubre, apoyándose en estrategias mercadológicas.
- 13.** Responsabilizarse de la Promoción en el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, enfocándose a: implementar una red de distribución de los productos y servicios de Fiestas de Octubre.
 - 14.** Mantener informado al Director General del estado del área y atender en general sus indicaciones.
 - 15.** Vincular oficialmente la Dirección de Mercadotecnia y Promoción con instancias públicas y privadas afines en el nivel nacional, estatal y municipal; en aras de generar beneficios para el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
 - 16.** Realizar gestiones ante instancias públicas y privadas que reditúen beneficios a la instancia y a los usuarios del servicio.
 - 17.** Responsabilizarse del buen mantenimiento de relaciones tanto con el personal que integra el área como con los vínculos naturales de su función.
 - 18.** Diseñar e implementar proyectos especiales capaces de satisfacer intereses, necesidades y demandas de los usuarios de servicios generados por esta Dirección.

1.8 Coordinación de Atención a Expositores.

Objetivo general:

Diseñar, planear, organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y controlar las políticas referentes a: la atención a expositores del PFO.

Funciones:

1. Determinar el objetivo general y los programas y proyectos de la Coordinación de Atención a Expositores conforme al marco legal vigente, al Plan Estatal de Desarrollo y a las políticas y lineamientos que establezca la Dirección General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
2. Establecer la metodología organizacional y operacional de la Coordinación de Atención Expositores.
3. Planear, organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y controlar las acciones que en materia de operativo estratégico de selección, captación y atención a expositores, desarrolle el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
4. Responsabilizarse del operativo estratégico de selección, captación y atención a expositores.
5. Identificar, clasificar y designar las actividades necesarias para el logro de objetivos y metas de la Coordinación de Atención a Expositores.
6. Administrar eficaz y eficientemente recursos tangibles e intangibles del área.
7. Definir por escrito y presentar las funciones de cada uno de los puestos dependientes, en un plazo menor a seis meses a partir de la publicación del presente reglamento ante el Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que sean autorizadas. A partir de su autorización, deberán actualizarse durante el primer trimestre de cada año y someterse a validación ante el área de Desarrollo Organizacional y Humano.
8. Determinar y describir detalladamente por escrito y presentar los procesos y procedimientos relativos a las operaciones del área, en un plazo menor a seis meses a partir de la publicación del presente reglamento ante el Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que sean autorizadas. A partir de su autorización, deberán actualizarse durante el primer trimestre de cada año y someterse a validación ante el área de Desarrollo Organizacional y Humano.
9. Ejercer la autoridad suficiente para dirigir las operaciones intergrupales del área.
10. Establecer una cadena de mando y flujos de comunicación para dirigir y coordinar las actividades departamentales de su área.
11. Buscar las formas más adecuadas de organización para que la coordinación obtenga la flexibilidad necesaria para adaptarse a los cambios y necesidades requeridas.
12. Responsabilizarse de lo relativo a la conducción, supervisión, evaluación, control y mejora continua del área.
13. Responsabilizarse de la atención a expositores del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, enfocándose a: crear vínculos de negocio con expositores diversos mediante: atención personalizada y garantía de respaldo necesario en la



Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG
MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2007-2013

tramitación, comercialización, instalación, operatividad y desinstalación de los espacios de exhibición de bienes y servicios.

- 14.** Mantener informado al Director General del estado del área y atender en general sus indicaciones.
- 15.** Vincular oficialmente la Coordinación de Atención a Expositores con instancias públicas y privadas afines en el nivel nacional, estatal y municipal; en aras de generar beneficios para el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- 16.** Realizar gestiones ante instancias públicas y privadas que reditúen beneficios a la instancia y a los usuarios del servicio.
- 17.** Responsabilizarse del buen mantenimiento de relaciones tanto con el personal que integra el área como con los vínculos naturales de su función.
- 18.** Diseñar e implementar proyectos especiales capaces de satisfacer intereses, necesidades y demandas de los usuarios de servicios generados por esta Coordinación.



1.9 Coordinación de Comercialización y Gestión Financiera.

Objetivo general:

Diseñar, planear, organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y controlar las políticas referentes a: la comercialización y la gestión financiera del PFO.

Funciones:

1. Determinar el objetivo general y los programas y proyectos de la Coordinación de Comercialización y Gestión Financiera conforme al marco legal vigente, al Plan Estatal de Desarrollo y a las políticas y lineamientos que establezca la Dirección General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
2. Establecer la metodología organizacional y operacional de la Coordinación de Comercialización y Gestión Financiera.
3. Identificar, clasificar y designar las actividades necesarias para el logro de objetivos y metas de la Coordinación de Comercialización y Gestión Financiera.
4. Administrar eficaz y eficientemente recursos tangibles e intangibles del área.
5. Definir por escrito y presentar las funciones de cada uno de los puestos dependientes, en un plazo menor a seis meses a partir de la publicación del presente reglamento ante el Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que sean autorizadas. A partir de su autorización, deberán actualizarse durante el primer trimestre de cada año y someterse a validación ante el área de Desarrollo Organizacional y Humano.
6. Determinar y describir detalladamente por escrito y presentar los procesos y procedimientos relativos a las operaciones del área, en un plazo menor a seis meses a partir de la publicación del presente reglamento ante el Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que sean autorizadas. A partir de su autorización, deberán actualizarse durante el primer trimestre de cada año y someterse a validación ante el área de Desarrollo Organizacional y Humano.
7. Ejercer la autoridad suficiente para dirigir las operaciones intergrupales del área.
8. Establecer una cadena de mando y flujos de comunicación para dirigir y coordinar las actividades departamentales de su área.
9. Buscar las formas más adecuadas de organización para que la Coordinación obtenga la flexibilidad necesaria para adaptarse a los cambios y necesidades requeridas.
10. Responsabilizarse de lo relativo a la conducción, supervisión, evaluación, control y mejora continua del área.
11. Responsabilizarse de la comercialización del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, enfocándose a: generar condiciones y organización comercial para la venta de productos y servicios dentro y fuera del núcleo ferial de Fiestas de Octubre.
12. Responsabilizarse de la gestión financiera del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, enfocándose a: generar la captación de un mayor número de patrocinios tanto del área pública como privada.
13. Vincular oficialmente la Coordinación de Comercialización y Gestión Financiera con



Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG
MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2007-2013

instancias públicas y privadas afines en el nivel nacional, estatal y municipal; en aras de generar beneficios para el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

- 14.** Realizar gestiones ante instancias públicas y privadas que reditúen beneficios a la instancia y a los usuarios del servicio.
- 15.** Responsabilizarse del buen mantenimiento de relaciones tanto con el personal que integra el área como con los vínculos naturales de su función.
- 16.** Diseñar e implementar proyectos especiales capaces de satisfacer intereses, necesidades y demandas de los usuarios de servicios generados por esta Coordinación.

1.10 Coordinación de Desarrollo Organizacional y Humano

Objetivo general:

Diseñar, planear, organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y controlar las políticas referentes a: el desarrollo organizacional y humano del PFO.

Funciones:

1. Determinar el objetivo general y los programas y proyectos de la Coordinación de Desarrollo Organizacional y Humano conforme al marco legal vigente, al Plan Estatal de Desarrollo y a las políticas y lineamientos que establezca la Dirección General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
2. Establecer la metodología organizacional y operacional de la Coordinación de Desarrollo Organizacional y Humano.
3. Identificar, clasificar y designar las actividades necesarias para el logro de objetivos y metas de la Coordinación de Desarrollo Organizacional y Humano.
4. Administrar eficaz y eficientemente recursos tangibles e intangibles del área.
5. Definir por escrito y presentar las funciones de cada uno de los puestos dependientes, en un plazo menor a seis meses a partir de la publicación del presente reglamento ante el Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que sean autorizadas. A partir de su autorización, deberán actualizarse y validarse durante el primer trimestre de cada año por esta área.
6. Determinar y describir detalladamente por escrito y presentar los procesos y procedimientos relativos a las operaciones del área, en un plazo menor a seis meses a partir de la publicación del presente reglamento ante el Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que sean autorizadas. A partir de su autorización, deberán actualizarse y validarse durante el primer trimestre de cada año por esta área.
7. Ejercer la autoridad suficiente para dirigir las operaciones intergrupales de su área.
8. Establecer una cadena de mando y flujos de comunicación para dirigir y coordinar las actividades departamentales en su área.
9. Buscar las formas más adecuadas de organización para que la coordinación obtenga la flexibilidad necesaria para adaptarse a los cambios y necesidades requeridas.
10. Responsabilizarse de lo relativo a la conducción, supervisión, evaluación, control y mejora continua del área.
11. Responsabilizarse de la planeación estratégica y el desarrollo organizacional del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, enfocándose a: diseñar, desarrollar e instrumentar mecanismos de planeación estratégica en el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, orientándose a: efficientizar la institución, así como a instaurar un esquema de reingeniería y cambio planeado en el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara; así mismo se trabajara en impulsar la innovación de sistemas metodológicos aplicables al proceso organizacional de la institución y al desarrollo de la misma.
12. Responsabilizarse de la administración y desarrollo del capital humano del Patronato de las



Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG
MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2007-2013

Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, enfocándose a: administrar y coordinar eficientemente los procedimientos relativos al reclutamiento, selección, contratación, inducción y retribución del capital humano, impulsando su desarrollo integral y profesional por medio de la constante capacitación y motivación, con el fin de incrementar la calidad y la excelencia en el servicio del organismo. El área deberá presentar las políticas y lineamientos en la materia, en un plazo menor a seis meses a partir de la publicación del presente reglamento ante el Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que sean autorizadas. A partir de su autorización, deberán actualizarse y validarse durante el primer trimestre de cada año por esta área.

- 13.** Responsabilizarse de lo relativo a la transparencia e información pública del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
 - a)** Llevar a cabo actividades que en materia de transparencia se requieran para garantizar el derecho fundamental de cualquier persona para conocer el proceso y la toma de decisiones del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
 - b)** Revisar, recabar, modificar, actualizar, difundir y publicar la información fundamental en la página web del Patronato.
 - c)** Revisar de forma cotidiana el Sistema INFOMEX a fin de recibir, atender, registrar, elaborar, presentar y enviar las respuestas correspondientes a las solicitudes de información obtenidas.
 - d)** Recibir, registrar, elaborar, presentar e enviar las respuestas de información a los solicitantes que de manera física hayan presentado su solicitud de información.
- 14.** Elaborar y en su caso actualizar el Reglamento Interior de Trabajo del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, consensado con la parte sindical.
- 15.** Mantener informado al Director General del estado del área y atender en general sus indicaciones.
- 16.** Vincular oficialmente la Coordinación de Desarrollo Organizacional y Humano con instancias públicas y privadas afines en el nivel nacional, estatal y municipal; en aras de generar beneficios para el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- 17.** Realizar gestiones ante instancias públicas y privadas que reditúen beneficios a la instancia y a los usuarios del servicio.
- 18.** Responsabilizarse del buen mantenimiento de relaciones tanto con el personal que integra el área como con los vínculos naturales de su función.
- 19.** Diseñar e implementar proyectos especiales capaces de satisfacer intereses, necesidades y demandas de los usuarios de servicios generados por esta Coordinación.

1.11 Coordinación de Relaciones Públicas, Protocolo y Atención al Público.

Objetivo general:

Diseñar, planear, organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y controlar las políticas referentes a: las relaciones públicas, protocolo y atención al público del PFO.

Funciones:

1. Determinar el objetivo general y los programas y proyectos de la Coordinación de Relaciones Públicas, Protocolo y Atención al Público conforme al marco legal vigente, al Plan Estatal de Desarrollo y a las políticas y lineamientos que establezca la Dirección General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
2. Establecer la metodología organizacional y operacional de la Coordinación de Relaciones Públicas, Protocolo y Atención al Público.
3. Identificar, clasificar y designar las actividades necesarias para el logro de objetivos y metas de la Coordinación de Relaciones Públicas, Protocolo y Atención al Público.
4. Administrar eficaz y eficientemente recursos tangibles e intangibles del área.
5. Definir por escrito y presentar las funciones de cada uno de los puestos dependientes, en un plazo menor a seis meses a partir de la publicación del presente reglamento ante el Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que sean autorizadas. A partir de su autorización, deberán actualizarse durante el primer trimestre de cada año y someterse a validación ante el área de Desarrollo Organizacional y Humano.
6. Determinar y describir detalladamente por escrito y presentar los procesos y procedimientos relativos a las operaciones del área, en un plazo menor a seis meses a partir de la publicación del presente reglamento ante el Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que sean autorizadas. A partir de su autorización, deberán actualizarse durante el primer trimestre de cada año y someterse a validación ante el área de Desarrollo Organizacional y Humano.
7. Ejercer la autoridad suficiente para dirigir las operaciones intergrupales de su área.
8. Establecer una cadena de mando y flujos de comunicación para dirigir y coordinar las actividades departamentales de su competencia.
9. Buscar las formas más adecuadas de organización para que la coordinación obtenga la flexibilidad necesaria para adaptarse a los cambios y necesidades requeridas.
10. Responsabilizarse de lo relativo a la conducción, supervisión, evaluación, control y mejora continua del área.
11. Responsabilizarse de las relaciones públicas y protocolo del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, enfocándose a: establecer y fortalecer vínculos internos y externos del Patronato, mediante la instrumentación de actividades de interacción que generen y faciliten el apoyo para el logro de los fines del organismo.
12. Responsabilizarse de la atención al público del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, enfocándose a: ofrecer un trato atento, respetuoso y cordial tanto al público asistente en general como a grupos e invitados especiales allegándoles



Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG
MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2007-2013

información precisa, adecuada a las necesidades del usuario, para así generar en el visitante una imagen positiva. A la par de lo anterior se responsabilizara de auxilios especiales ante contingencias sufridas por el visitante.

- 13.** Mantener informado al Director General del estado del área y atender en general sus indicaciones.
- 14.** Responsabilizarse del buen mantenimiento de relaciones tanto con el personal que integra el área como con los vínculos naturales de su función.
- 15.** Vincular oficialmente la Coordinación de Relaciones Públicas, Protocolo y Atención al Público con instancias públicas y privadas afines en el nivel nacional, estatal y municipal; en aras de generar beneficios para el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- 16.** Realizar gestiones ante instancias públicas y privadas que reditúen beneficios a la instancia y a los usuarios del servicio.
- 17.** Diseñar e implementar proyectos especiales capaces de satisfacer intereses, necesidades y demandas de los usuarios de servicios generados por esta Coordinación.



d) PROGRAMAS, PROYECTOS, PRODUCTOS E INDICADORES DE ÉXITO

1.1 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADORES DE ÉXITO
Adquisiciones, Abastecimiento y Logística de bienes y servicios	Adquisiciones y Abastecimiento de bienes y servicios.	Administración eficiente de las adquisiciones de bienes, servicios, abastecimientos y suministros del PFO así como mantener un eficiente almacenaje e inventarios de adquisiciones.
	Logística y Control de bienes y servicios.	Logística eficaz y eficiente de servicios, control de inventarios de activos fijos y móviles.
Administración Financiera y Contable	Administración de Ingresos	Administración eficiente de los ingresos por concepto de ventas, administración de ingresos por concepto de rentas, administración de ingresos por concepto de patrocinios, administración de ingresos por conceptos diversos.
	Administración de Egresos	Administración eficiente de los egresos por concepto de pago de sueldos, honorarios, bonificaciones y responsabilidades patronales, administración de egresos por concepto de pago de adquisiciones, rentas y suministros de bienes y servicios, administración de egresos por conceptos fiscales y tributarios, administración de egresos por donaciones y conceptos diversos.

Seguridad y Protección	Seguridad	Mantener la observancia y cumplimiento del orden y respeto que establecen las políticas y lineamientos referentes al comportamiento dentro de las instalaciones de Fiestas de Octubre. A la par de prevenir y resolver óptimamente cualquier contingencia que ponga en riesgo la integridad de personas, bienes inmuebles, instalaciones, montajes, bienes muebles, recursos materiales y financieros del Patronato, mercancías, etcétera, garantizando su salvaguarda. Las políticas y lineamientos referentes al comportamiento de trabajadores, expositores, artistas y público en general, dentro del núcleo ferial deberán elaborarse por esta área y presentarse por escrito en un plazo menor a tres meses a partir de la publicación del presente reglamento ante el Director General, la Comisión Ejecutiva y la Junta de Gobierno del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que sean autorizadas. A partir de su autorización, deberán actualizarse durante el primer trimestre de cada año y someterse a validación por la comisión ejecutiva.
	Protección Civil y Mejora Ambiental.	Operar el programa interno de protección civil y mejora ambiental, orientados a generar respuestas eficaces y eficientes capaces de prevenir las consecuencias de la presencia de desastres naturales y/o humanos o en su caso mitigar tales eventualidades sin pérdidas de consideración; dicho programa deberá elaborarse por esta área y presentarse por escrito en un plazo menor a tres meses a partir de la publicación del presente reglamento ante el Director General, la comisión ejecutiva y la Junta de Gobierno del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que sean autorizadas. A partir de su autorización, deberán actualizarse durante el primer trimestre de cada año y someterse a validación por la comisión ejecutiva.



Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG
MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2007-2013

Administración de Operaciones Construcción y Mantenimiento.	de de y Construcción y Mantenimiento.	Construcción en tiempo y forma de bienes muebles, inmuebles e instalaciones; mantenimiento preventivo optimo a bienes muebles e inmuebles y mantenimiento preventivo optimo a instalaciones fijas y semifijas.
---	---------------------------------------	--

1.1.1 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADQUISICIONES, ABASTECIMIENTOS Y LOGÍSTICA DE BIENES Y SERVICIOS.		
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADORES DE ÉXITO
Adquisiciones y Abastecimiento de bienes y servicios.	1. Administración de adquisiciones de bienes y servicios.	Reducir costos y aumentar márgenes de beneficio para el Patronato, que garantice compras justo a tiempo, desarrollando un esquema logístico eficiente en cuanto a: suministros, canalización de los mismos y clasificación y almacenaje de reservas de estos.
	2. Administración de abastecimientos y suministros.	
	3. Administración de almacenes e inventarios de adquisiciones.	
Logística y Control	1. Logística y servicios.	Operar en tiempo y forma esquemas de logística en apoyo a las áreas del Patronato, a la par de llevar control de inventarios de bienes propiedad del Patronato.
	2. Control de inventarios de activos fijos y móviles.	

1.1.2. COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE.

PROGRAMA	PROYECTO	INDICADORES DE ÉXITO
Administración de Ingresos.	1. Administración de ingresos por concepto de ventas.	Responsabilizarse de la administración de los recursos financieros ingresados por concepto de venta, renta, patrocinio y conceptos diversos. En este sentido el área es corresponsable del funcionamiento y resultados de las taquillas.
	2. Administración de ingresos por concepto de rentas.	
	3. Administración de ingresos por concepto de patrocinios.	
	4. Administración de ingresos por concepto de diversos.	
Administración de Egresos.	1. Administración de egresos por concepto de pago de sueldos, honorarios, bonificaciones y responsabilidades patronales.	La administración de los recursos financieros egresados por concepto de pago de sueldos, honorarios, bonificaciones, responsabilidades, pago de adquisiciones, rentas, suministro de bienes y servicios, fiscales, tributarios, donaciones y conceptos diversos
	2. Administración de egresos por concepto de pago de adquisiciones, rentas y suministros de bienes y servicios.	
	3. Administración de egresos por conceptos fiscales y tributarios.	
	4. Administración de egresos por donaciones y conceptos diversos.	

1.1.3. COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN Y CONTROL.

PROGRAMA	PROYECTO	INDICADORES DE ÉXITO
Seguridad	1. Seguridad y Custodia de Personal.	Mantener la observancia y cumplimiento del orden y respeto que establecen las políticas y lineamientos referentes al comportamiento dentro de las instalaciones de Fiestas de Octubre. A la par de prevenir y resolver óptimamente cualquier contingencia que ponga en riesgo la integridad de personas, bienes inmuebles, instalaciones, montajes, bienes muebles, recursos materiales y financieros del Patronato, mercancías, etcétera, garantizando su salvaguarda. Las políticas y lineamientos referentes al comportamiento de trabajadores, expositores, artistas y público en general, dentro del núcleo ferial deberán elaborarse por esta área y presentarse por escrito en un plazo menor a tres meses a partir de la publicación del presente reglamento ante el Director General, la Comisión Ejecutiva y la Junta de Gobierno del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que sean autorizadas. A partir de su autorización, deberán actualizarse durante el primer trimestre de cada año y someterse a validación por la comisión ejecutiva.
	2. Seguridad y Custodia de Bienes Inmuebles, Instalaciones y Montajes.	
	3. Seguridad y Custodia de Bienes Muebles, Recursos Materiales y Mercancías.	
Protección Civil y Mejora Ambiental.	1. Protección civil.	Operar el programa interno de protección civil y mejora ambiental, orientados a generar respuestas eficaces y eficientes capaces de prevenir las consecuencias de la presencia de desastres naturales y/o humanos o en su caso mitigar tales



Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG
MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2007-2013

	2. Plan de contingencias.	eventualidades sin pérdidas de consideración; dicho programa deberá elaborarse por esta área y presentarse por escrito en un plazo menor a tres meses a partir de la publicación del presente reglamento ante el Director General, la comisión ejecutiva y la Junta de Gobierno del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de que sean autorizadas. A partir de su autorización, deberán actualizarse durante el primer trimestre de cada año y someterse a validación por la comisión ejecutiva.
	3. Mejora ambiental.	

1.1.4. COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y MONTAJES.		
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADORES DE ÉXITO
Construcción y Mantenimiento.	1. Construcción de bienes muebles, inmuebles e instalaciones.	Cubrir las necesidades de construcción, acondicionamiento, mantenimiento, funcionalidad e imagen de la superestructura, infraestructura y equipo del Patronato.
	2. Mantenimiento preventivo a bienes muebles e inmuebles.	
	3. Mantenimiento preventivo a instalaciones fijas y semifijas.	
Montajes de Infraestructura Ferial.	1. Montajes de infraestructura ferial.	Armar, instalar, disponer y mantener los preliminares estructurales y escenarios que se requieran para dar presencia, espectacularidad y atractivo a la sede y subsedes de Fiestas de Octubre y sus eventos.
	2. Montajes escenográficos y especiales.	



1.2. DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS.		
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADORES DE ÉXITO
Atención Infantil y Juvenil.	1. Atención educativa infantil.	Consolidar la identidad y fortalecer los valores socioculturales y los saberes científicos propios, de la población infantil y juvenil de Guadalajara y su Zona Metropolitana mediante el diseño e implementación de actividades educativas, lúdicas e interactivas.
	2. Atención educativa juvenil.	
Atención Adulta y Tercera Edad.	1. Atención educativa a población adulta.	Consolidar la identidad y fortalecer los valores socioculturales y los saberes científicos propios, de la población adulta y de la de tercera edad de Guadalajara y su Zona Metropolitana mediante el diseño e implementación de actividades educativas, lúdicas e interactivas.
	2. Atención educativa de la tercera edad.	



1.3. DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES MASIVAS Y ESPECTÁCULOS.		
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADORES DE ÉXITO
Actividades Masivas Eventos Especiales.	1. Actividades masivas deportivas.	Ofrecer espectáculos artísticos masivos y populares, orientados a satisfacer necesidades e intereses de los públicos diversos de Guadalajara y su Zona Metropolitana.
	2. Actividades recreativas.	
Espectáculos	1. Espectáculos principales.	Ofrecer a la población de Guadalajara y su Zona Metropolitana actividades masivas de entretenimiento popular, diversión y sano esparcimiento vinculadas a aspectos recreativos entre los que destaca la organización del desfile y la producción de carros alegóricos de Fiestas de Octubre, siendo esto responsabilidad de esta área. Así mismo organizara otras actividades de carácter deportivo.
	2. Espectáculos alternos.	
	3. Espectáculos externos.	

1.4. DIRECCIÓN DE FESTIVAL CULTURAL.		
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADORES DE ÉXITO
Fomento y Promoción Cultural.	1. Fomento y Preservación de Tradiciones.	Fomentar el interés en la población en actividades relacionadas con el arte y la cultura mediante la organización y promoción de actividades artísticas en materia: musical, teatral, dancística, de artes visuales, de artes escénicas, etc.
	2. Promoción de Actividades Artística.	
	3. Difusión a la Cultura Cívica	
Desarrollo Artístico.	1. Instrumentación de talleres de formación artística.	Estimular y promover el desarrollo artístico de los diferentes sectores poblacionales a fin de formar artistas incipientes que se involucren activamente en la organización de Fiestas de Octubre y sus actividades. A la par de formar público apto a los eventos de Fiestas de Octubre.
	2. Formación de grupos artísticos representativos.	
	3. Apoyo al desenvolvimiento artístico y estímulos a la creación.	
Capacitación e Investigación Cultural.	1. Implementación de Actividades de Capacitación Cultural.	Planear, organizar, ejecutar y evaluar actividades de capacitación y de investigación cultural que fortalezcan la idiosincrasia y los conocimientos respecto a los diversos ámbitos culturales (aspectos históricos, gastronómicos, indumentarios, relativos a usos y costumbres etcétera) de Jalisco, México y el Mundo.
	2. Instrumentación de Actividades de Investigación y Difusión.	



1.5. DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.		
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADORES DE ÉXITO
Comunicación Social	1. Comunicación Intramuros	Generar y propiciar esquemas de comunicación que aseguren la adecuada promoción, difusión y divulgación de información relativa a Fiestas de Octubre y sus actividades.
	2. Comunicación Extramuros	

1.7. DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA Y PROMOCIÓN.

PROGRAMA	PROYECTO	INDICADORES DE ÉXITO
Mercadotecnia	1. Mercadotecnia de Servicios	Diseño, desarrollo e instrumentación del modelo estratégico para la venta de productos y servicios dentro y fuera del núcleo ferial de Fiestas de Octubre.
	2. Mercadotecnia de Productos.	
	3. Mercadotecnia de Multimedia.	

1.8. COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A EXPOSITORES.		
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADORES DE ÉXITO
Atención a Expositores	1. Selección, Capacitación y Atención a Expositores.	Crear vínculos de negocio con expositores diversos mediante: atención personalizada y garantía de respaldo necesario en la tramitación, comercialización, instalación, operatividad y desinstalación de los espacios de exhibición de bienes y servicios.

1.9. COORDINACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA.		
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADORES DE ÉXITO
Comercialización y Gestión Financiera.	1. Operativo Estratégico de Gestiones Financieras.	Generar la captación de un mayor número de patrocinios tanto del área pública como privada.
	2. Comercialización de Servicios.	
	3. Comercialización de Productos.	
	4. Comercio Electrónico.	

1.10. COORDINACIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y HUMANO.		
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADORES DE ÉXITO
Planeación Estratégica y Desarrollo Organizacional	1. Planeación Estratégica.	Dirigir, asesorar e instaurar el proceso de planeación estratégica con la finalidad de definir y determinar cualitativa y cuantitativamente tiempo y alcance en planes permanentes y de un solo uso del PFO.
	2. Reingeniería y Cambio Planeado.	Diseñar e instaurar el proceso de reingeniería y cambio planeado con la finalidad de rediseñar, reestructurar y establecer esquemas procesales radicales, para alcanzar mejoras en medidas críticas y actuales de rendimiento tanto en costos como en calidad, servicio y rapidez.
	3. Desarrollo Organizacional	Impulsar el desarrollo e innovación organizacional conforme a las necesidades, exigencias y demandas del PFO, innovando en el mantenimiento de procesos de calidad total, aseguramiento de la calidad y la mejora continua, generando con ello resultados cuantitativos y cualitativos.
Administración y Desarrollo del Capital Humano	1. Administración del Capital Humano.	Planear, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar eficientemente los procedimientos relativos al reclutamiento, selección, contratación, inducción, retribución y capacitación del capital humano que conforma al Patronato de las Fiestas de Octubre, en aras de satisfacer a cabalidad las necesidades de personal calificado en cada área, impulsando con ello el desarrollo del organismo.



Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG
MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2007-2013

	2. Desarrollo del Capital Humano.	Impulsar el desarrollo integral del capital humano que labora en el Patronato de las Fiestas de Octubre, especialmente en lo relativo a su evolución profesional y personal, en aras de incrementar la calidad en el servicio, y la calidad de vida; a fin de que ello genere beneficios para el trabajador, el organismo y los usuarios de nuestros servicios.
--	-----------------------------------	---

1.11. COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS, PROTOCOLO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.		
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADORES DE ÉXITO
Relaciones Públicas y Protocolo	1. Relaciones Públicas Internas.	Establecer y fortalecer vínculos internos y externos del Patronato, mediante la instrumentación de actividades de interacción que generen y faciliten el apoyo para el logro de los fines del organismo.
	2. Relaciones Públicas Externas.	
Atención al Público	1. Atención personalizada.	Ofrecer un trato atento, respetuoso y cordial tanto al público asistente en general como a grupos e invitados especiales allegándoles información precisa, adecuada a las necesidades del usuario, para así generar en el visitante una imagen positiva. A la par de lo anterior se responsabilizara de auxilios especiales ante contingencias sufridas por el visitante.
	2. Información y servicios al público.	



Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG
MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2007-2013

7. AUTORIZACIONES

ELABORACIÓN Jefe del Departamento de Administración y Desarrollo del Capital Humano
<u>Tec. Carlos Enrique Vázquez Rayas .</u> Nombre
_____ Firma
Jefe de Departamento de Planeación Estratégica y Desarrollo Organizacional
<u>LAE. Ivonne Verence Nuñez Reyes .</u> Nombre
_____ Firma

VALIDACIÓN Director Administrativo
<u>Luis Duran González .</u> Nombre
_____ Firma
APROBACIÓN Director General del PFO
<u>Lic. Genaro Amador Hernández .</u> Firma
_____ Fecha

REPRESENTANTES POR LA JUNTA DE GOBIERNO	
<u>_____</u> Nombre	<u>_____</u> Nombre
<u>_____</u> Firma	<u>_____</u> Firma